



COMETIDO A LA COMUNA DE PINTO DE DON MARCELO CARRASCO FUENTEALBA

DECRETO N° 2147

CHILLÁN VIEJO, 07 NOV 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido del 11 de octubre del 2011 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario, para que don MARCELO CARRASCO FUENTEALBA viaje a la Comuna de Pinto, sector los Lleuques, y la autorización del sr. administrador municipal.

DECRETO:

1.- RECONOCE cometido funcionario a don MARCELO CARRASCO FUENTEALBA quien debio viajar a la comuna de Pinto, sector los Lleuques el día 30 de septiembre con el fin de acompañar al Sr, Alcalde.

2.- PAGUESE: el 40% del viático por el día 30 de Septiembre del 2011 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / PAQ / LRM / jplp DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta Personal, Contabilidad.